

## TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

**ACUERDO del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 12, con sede en la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Estado de Guerrero.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Unitario Agrario.- Distrito 12.

Chilpancingo de los Bravo, Estado de Guerrero; a catorce de octubre de dos mil catorce.

EL TRIBUNAL ACUERDA:

ÚNICO. Vistas las condiciones de Inseguridad políticas y sociales que imperan en la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, municipio de su mismo nombre, Estado de Guerrero, como son la suspensión del servicio público de transporte, de la impartición de clases; el cierre de sucursales bancarias, de edificios públicos tanto Federales como Estatales y en su caso el incendio de alguno de ellos por los manifestantes, así como se tiene el conocimiento de la llegada de manifestantes de diversos Estados, de ahí que este Tribunal, no puede dar la seguridad necesaria a los trabajadores y justiciables que asisten al mismo; por lo anterior y como lo señala el acuerdo emitido por el Pleno del Tribunal Superior Agrario en sesión ordinaria administrativa de fecha cuatro de septiembre de dos mil siete, el magistrado titular de este órgano jurisdiccional con fundamento con el artículo 365 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia agraria y de acuerdo con lo previsto en el artículo 167 de la Ley de la materia; SE DECRETA SUSPENDER, los procesos y procedimientos en el Tribunal Unitario Agrario Dto. 12, con sede en la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero desde el día QUINCE HASTA EI DÍA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, y durante este periodo no transcurrirán término y plazo alguno, ni se celebrará ninguna audiencia jurisdiccional, así mismo se ordena dar aviso al Tribunal Superior Agrario; lo anterior, para dar difusión en el Diario Oficial de la Federación y se publique en los estrados de este Tribunal y en el periódico de mayor circulación en el Estado de Guerrero, lo anterior para hacerlo del conocimiento a las partes, litigantes, ejidatarios, comuneros y público en general.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE MEDIANTE LISTA Y CÚMPLASE.

Así lo acordó y firma el licenciado **Claudio Aníbal Vera Constantino**, Magistrado titular del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 12, asistido del licenciado **Jesús Natalio Vázquez Garibay**, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe. DOY FE.- Rúbricas.

El Secretario de Acuerdos CERTIFICA: Que el proveído que antecede se publicó en la lista de acuerdos fijada en los estrados de este órgano jurisdiccional el día quince de septiembre de dos mil trece. CONSTE.- Rúbrica.